

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003728

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

05 AGO 2026

Visto el expediente N° 4412684 Registro N° 7707661 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001454-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante la resolución directoral N° 780-2024-DIE-LFXJ de fecha 23 de setiembre del 2024, se resuelve adoptar la medida de separación preventiva a don: Pablo Wilfredo CANO GONZALES, docente nombrado de la institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado, ubicado el distrito de Santa María, hasta que culmine el procedimiento administrativo o proceso judicial correspondiente.

Que, a través del expediente N° 4412684 de fecha 30 de julio del 2026, el Lic. Pablo Wilfredo CANO GONZALES, solicita reincorporación a su centro laboral, en el cargo de profesora de la Institución Educativa Luis Fabio Xammar Jurado, en su condición de docente titular en la Especialidad Educación para el Trabajo, por contar con la Resolución N° 04 de fecha 16 de julio del 2026 y Disposición Fiscal N° 03 de fecha 16 de diciembre del 2025;

Resolución N° 04 de fecha 16 de junio del 2026, por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaura- el cual declara que no procede formalizar ni continuar con la investigación preparatoria contra Pablo Wilfredo CANO GONZALES, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, en agravio de la menor A.C.R.Y (13).

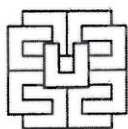
Que, mediante la Disposición Fiscal N° 003 de fecha 16 de diciembre de 2025, se dispone no procede formalizar ni continuar con la investigación preparatoria seguida contra Pablo Wilfredo CANO GONZALES, por la presunta comisión del delito contra la libertad en la modalidad de acoso, (...) en agravio de la menor N.T.N.Q

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Que, mediante RD. N° 001454 de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente CORDOVA LOZANO ROSSANA JULIA en el código de plaza N° T7O022506002 en el cargo de profesor (30 Horas pedagógicas) de la IE Luis Fabio Xammar Jurado por la separación preventiva de CANO GONZALES Pablo Wilfredo.

Que, según el inciso c) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las cláusulas del contrato del servicio docente- "Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial o producto del concurso de nombramiento"

Que, estando autorizado por el Director del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1953-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir de la notificación de la resolución, aprobado con la directoral N° 001454-2026 a favor de la Lic. Rossana Julia CORDOVA LOZANO profesora de la IE Luis Fabio Xammar Jurado, por la causal de incorporación del titular de la plaza según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4412684

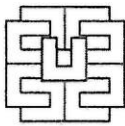
ARTÍCULO 2° DISPONER LA REINCORPORACIÓN, a partir notificación de la resolución, por haber culminado su proceso en la vía administrativa y en el Ministerio Público con la Resolución N° 04 de fecha 16 de julio del 2026 y la Disposición Fiscal N° 03 de fecha 16 de diciembre del 2025, a favor del profesor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Pablo Wilfredo CANO GONZALES
DNI N°	:15588864
Cargo	: profesor nombrado de la IE Luis Fabio Xammar Jurado
Código de Plaza	: 671241311017
Jornada laboral	: 30 Hrs – Educación para el Trabajo

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

CELEDONIO ALEMAN CRUZ
MAG/J-AGA
ELF/JAGI
FIST/EAP
HE N° 1953-2026